

# 3 Línea de inversión

Atención a población vulnerable

## Prevención de violencia infantil y promoción del buen trato

Para los proyectos asociados a esta línea de inversión se contemplan los siguientes componentes:

- \* Prevención de violencias y promoción de entornos protectores
- \* Orientación y asesoría familiar
- \* Prevención de maternidad y paternidad temprana
- \* Posicionamiento y promoción del buen trato en jornadas locales

## Para solicitud de concepto técnico

- \* Alcaldías locales envían a la SLIS respectiva, el documento técnico de soporte (DTS) actualizado y el anexo técnico para revisión por parte del sector.
- \* Los proyectos deben desarrollar por lo menos uno de los componentes propuestos.
- \* Los componentes deben contener metodología y alcance del proyecto, con una estructura clara y coherente.

### NOTAS

---

---

---

---

---

## NOTAS GENERALES

### Tiempos para revisión de proyectos radicados en la SDIS:

La entidad cuenta con diez (10) días para la expedición del concepto técnico a los proyectos FDL, según la directiva 12 de 2016.

Si el proyecto radicado requiere ajustes, la fecha que se tendrá en cuenta para el plazo de respuesta será a partir del envío de los ajustes por parte de la Alcaldía local.

### Mayor información acerca del documento oficializado y vigente:

[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)

Régimen legal - Formulación de proyectos fondo de desarrollo local - Criterios técnicos y legales

[www.integracionsocial.gov.co/index.php/regimen-legal/formulacion-de-proyectos/criterios-tecnicos-y-legales](http://www.integracionsocial.gov.co/index.php/regimen-legal/formulacion-de-proyectos/criterios-tecnicos-y-legales)

Publicado y ajustado en la página de la Secretaría de Planeación Distrital

[www.sdp.gov.co/PortalSDP](http://www.sdp.gov.co/PortalSDP)

Subdirección Local para la Gestión Integral Local  
Teléfono: 3808330, extensión 50404

**SLIS:** Subdirección Local de Integración Social  
**DTS:** Documento técnico de soporte  
**FDL:** Fondo de Desarrollo Local  
**SDIS:** Secretaría Distrital de Integración Social  
**AIU:** Administración, imprevistos y utilidad

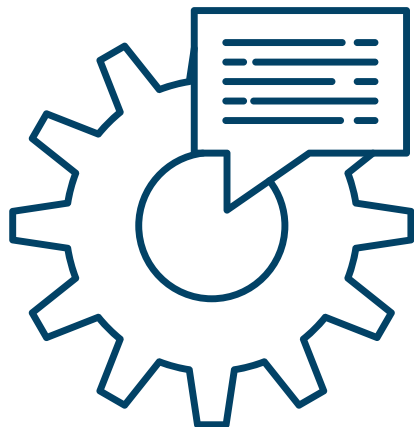


**CRITERIOS TÉCNICOS PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR DE INTEGRACIÓN SOCIAL, CON CARGO A LOS PRESUPUESTOS DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL 2019**

Secretaría Distrital de Planeación  
Secretaría Distrital de Gobierno  
Secretaría Distrital de Integración Social



**BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS**



## CONTEXTO NORMATIVO

**Decreto 101 de 2010:** Fortalecimiento de las Alcaldías locales que busca establecer un esquema eficiente, eficaz y efectivo de la gestión territorial. Artículo 21.

**Resolución 516 de 2010:** Dispone las actuaciones administrativas de la SDIS para dar cumplimiento al Decreto distrital 101 de 2010.

**Directiva 005 de 2016:** Lineamientos de política para las líneas de inversión local en concordancia con el Plan Distrital de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos.

**Directiva 012 de 2016:** Lineamientos para el seguimiento a la contratación de los Fondos de Desarrollo Local.

**Circular conjunta entre SDP y SDG de 2017:** Orientaciones sobre el acompañamiento de asesoría y asistencia técnica a Fondos de Desarrollo Local.

## 1 Línea de inversión

Atención a población vulnerable

### Subsidio tipo C a persona mayor

El servicio Apoyos Económicos está dirigido a personas mayores, con nacionalidad colombiana, residentes en Bogotá que pertenezcan a hogares cuyo puntaje del SISBEN sea menor o igual a 43.63 y que no cuenten con pensión o carezcan de ingresos o rentas suficientes para subsistir o satisfacer sus necesidades básicas

### Para solicitud de concepto técnico

Las Alcaldías deben remitir la DTS con las respectivas actualizaciones de acuerdo a los criterios técnicos vigentes.

La SDIS, surtirá los procesos de revisión y en caso de observaciones procederá a remitir a la Alcaldía local para el respectivo ajuste.

#### NOTAS

---

---

---

---

---

---

---

---

## 2 Línea de inversión

Dotación

### Dotación pedagógica

Orientada a fortalecer los procesos pedagógicos y cumplir con los estándares técnicos de calidad en la educación inicial en el Distrito capital de acuerdo con la Guía Técnica.

### Para solicitud de concepto técnico

- \* Verificar y consolidar por jardín el estado y la necesidad (Alcaldías locales y SDIS).
- \* Alcaldía local remite consolidado necesidades a SDIS y solicita confirmación del plan de compras y concepto técnico.

### Adecuación de jardines infantiles

Se realizan reparaciones locativas, adecuaciones y mantenimiento a equipamientos, ajustándose a la normatividad vigente para la prestación del servicio en ambientes adecuados y seguros.

### Para solicitud de concepto técnico

- \* Alcaldía local remite vía correo electrónico a la SLIS correspondiente, el presupuesto programado 2019 detallando No. de jardines a intervenir, costos del AIU e interventoría.
- \* SDIS elabora las fichas técnicas para cada jardín y remite a la respectiva Alcaldía local.
- \* Alcaldía local construye anexo técnico con la asesoría del equipo de la SDIS.
- \* Alcaldía local radica en SLIS el DTS actualizado y el anexo técnico.